PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Despacho Dirección Regional Tolima
ORDENADOR DEL GASTO	Alexander Montealegre Ramírez - director regional (E)
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL SENA - REGIONAL TOLIMA**

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Médico Asistencial -SMA del SENA creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, reguló en el artículo 30 la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, la Resolución 312 de 1987 y el Acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

Es así como, el SENA Regional Tolima se encuentra comprometido con la función de garantizar la prestación de servicios médico asistenciales de atención integral, segura y de alta calidad en salud como elemento indispensable para garantizar la calidad de vida de los beneficiarios y los de otras regionales domiciliados o visitantes que se encuentren en el departamento.

Que, en virtud de lo anterior, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Tolima, cuenta con un consultorio para la prestación del servicio de medicina general para los beneficiaros del Servicio Médico Asistencial, que se encuentra debidamente habilitado para la prestación del servicio.

Con la expedición de la Resolución No. 3100 de 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social definió los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud.

Con el fin de dar cumplimiento con los requerimientos de la Secretaria de Salud del Tolima en lo concerniente al proceso de habilitación del Servicio Médico Asistencial de la Dirección General del SENA y dentro del proceso de optimización y mejoramiento de la prestación de dichos servicios a sus beneficiarios, se requiere garantizar los recursos humanos y técnicos necesarios para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos mediante la contratación de dichos servicios.

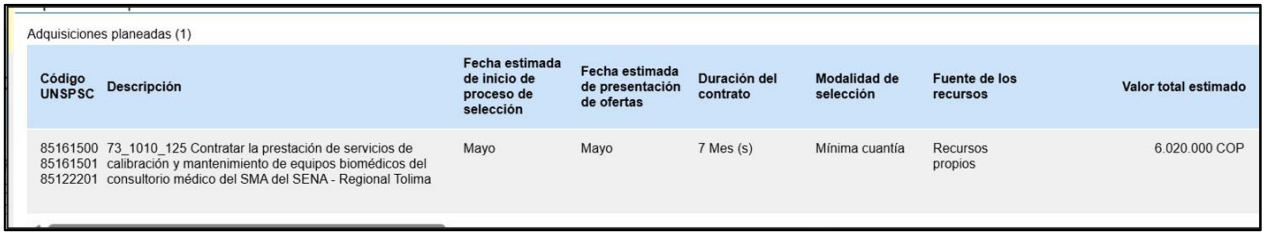
Que en concordancia con lo anterior y en cumplimiento de la obligación de ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los componentes del Sistema Único de Habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, se hace necesario ajustar los estándares del consultorio de medicina general del SENA Regional Tolima a los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y habilitación de servicios de salud.

Teniendo en cuenta que este mantenimiento debe realizarse mínimo dos veces al año, así como la calibración de acuerdo con los requerimientos de los equipos biomédicos del consultorio, se requiere contratar un servicio técnico que garantice para la vigencia 2.024 las visitas de mantenimiento necesarias para cada uno de los equipos médicos con que cuenta el servicio médico Asistencial de la Regional Tolima.

Así, esta necesidad, se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Entidad para la presente vigencia, y se dispone de los recursos presupuestales necesarios para contratar la prestación del servicio; se requiere invitar oferentes que, además de identificar plenamente la necesidad que la Entidad, pueda satisfacer, disponer y garantizar las condiciones jurídico-legales, de carácter técnico y de calidad, económico y financiero, acorde con lo que requiere y exige el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA” Regional Tolima.

En tal sentido, se hace necesario iniciar el proceso selección del proveedor que ofrezca las mejores condiciones para la prestación del servicio de calibración y mantenimiento de equipos biomédicos del SENA - Regional Tolima.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
85161500 85161501 85122201	73_1010_125 Contratar la prestación de servicios de calibración y mantenimiento de equipos biomédicos del consultorio médico del SMA del SENA - Regional Tolima	Mayo	Mayo	7 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	6.020.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
85161501	[F] Servicios	Servicios de Salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	Reparación de equipo médico o quirúrgico	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)
85161502	[F] Servicios	Servicios de Salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	Reparación de equipo médico o quirúrgico	Mantenimiento o reparación de equipo médico menor

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CONSULTORIO MEDICO DEL SMA DEL SENA - REGIONAL TOLIMA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de prestación de servicios

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requerimientos en la etapa del proceso indicada, según lo anterior, los requerimientos de la etapa precontractual deberán ser presentados junto con la propuesta como requisitos técnicos.

El proponente y contratista dará estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto único reglamentario del sector trabajo Decreto 1072 de 2015 y en lo establecido en la resolución 0312 de 2019 estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también todos los requisitos legales vigentes y las normas aplicables en Seguridad y Salud en el trabajo, procurando a la protección la seguridad y salud de los trabajadores contratistas y visitantes.

COMUNICACIONES: El SENA informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se pondrá a disposición de los interesados el correo: llmartinezc@sena.edu.co

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

INVENTARIO EQUIPOS BIOMEDICOS									
EQUIPO	**MARCA**	**MODELO**	**SERIE**	**REGISTRO SANITARIO**	**CLASIFICACION DE RIESGO**	**CANTIDAD**	**UBICACION**	**N. DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR AÑO**	**REQUERIMIENTOS**
LAMPARA CUELLO DE CISNE	NACIONAL	NO APLICA	N/A	INVIMA2015DM-0012782	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
NEGATOSCOPIO	KRAMER	UN CUERPO	N/A	INVIMA2017DM-0016495	NO APLICA	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
LINTERNA PARA EXAMEN MEDICO	NR	NO APLICA	N/A	INVIMA2018DM-0017650	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO

									PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
EQUIPO PARA ORGANOS DE LOS SENTIDOS	WELCH ALLYING PORTATIL	13010	N/A	NVIMA2017DM-0017337	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
EQUIPO PARA ORGANOS DE LOS SENTIDOS	WELCH ALLYING DE PARED	767 SERIES	N/A	INVIMA2017DM-0017343	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
SILLA DE RUEDAS	KONFORT AZUL	ADULTO	N/A	INVIMA2013DM-0010767	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO

SILLA DE RUEDAS	TECNOMEDICA NEGRA	ESTÁNDAR	KBE1462FF-M23-D	INVIMA2013DM-0010767	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
MESA PARA EXAMEN MEDICO Y GINECOLOGICO	NR	3 PLANOS	92267836	INVIMA2015DM-0012905	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
MARTILLO DE REFLEJO	NACIONAL	NO APLICA	107316106	INVIMA2019DM-0019852	NO APLICA	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
MESA PARA EXAMEN MEDICO	SAJAC	3 PLANOS	N/A	INVIMA2015DM-0013318	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-

									VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
FONENDOSCOPIO	GMD AZUL	ADULTO	N/A	INVIMA2015DM-0014070	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
FONENDOSCOPIO	GMD NEGRO	ADULTO	N/A	INVIMA2015DM-0014070	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
FONENDOSCOPIO	3M	ADULTO	117#711111	INVIMA 2016DM-0014924	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE

									ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
ESCALERA DE 2 PISOS	NR	NO APLICA	10736336	N/A	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
ESCALERA DE 2 PISOS	NR	NO APLICA	N/A	N/A	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
INFANTOMETRO	KRAMER	NO APLICA	N/A	INVIMA2013DM-0010000	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFIC

									ACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
OXIMETRO DE PULSO ADULTO	VERIDIAN	PORTATIL	DQ1306220590	INVIMA2015DM-0013906	IIB	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
BASCULA DE PISO	HEALTH METER	DE PISO	1420073619	INVIMA2013DM-0010061	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
TENSIOMETRO ANEROIDE	TYCOS	DE PARED	203221806	INVIMA2018DM-0018127	IIB	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE

									FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
TENSIOMETRO	WELCH ALLYING	ADULTO	1,70911E+11	INVIMA2008DM-0001935	IIB	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
TENSIOMETRO	GMD VERDE	ANEROIDE	16073806	INVIMA2017DM-0015978	IIB	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
NEBULIZADOR	THOMAS	1121	1,101E+11	INVIMA2015DM-0012620	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA

									ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
TERMOHIDRO METRO DIGITAL	HCT	NO APLICA	1901558136	N/A	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
BALANZA	TRUMAX	XENIT	YS172193	INVIMA 2013DM 0010405	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
DEA	BeneHeart	D1	N/A	INVIMA2010EBC-005463		1	Frente de enfermeria CCS	1	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO

									PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015EBC-0013867		1	Porteria EGM	1	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015EBC-0013867		1	Porteria EGM	1	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015EBC-0013867		1	Porteria EGM	1	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO

CALIBRACION INVENTARIO EQUIPOS BIOMEDICOS									
EQUIPO	**MARCA**	**MODELO**	**SERIE**	**REGISTRO SANITARIO**	**CLASIFICACION DE RIESGO**	**CANTIDAD**	**UBICACION**	**N. DE CALIBRACIONES PREVENTIVO POR AÑO**	**REQUERIMIENTOS**
INFANTOMETRO	KRAMER	NO APLICA	N/A	INVIMA2013 DM-0010000	I	1	CONSULTORIO	2	Realizar la Calibración de Equipos biomédicos para tener la seguridad de que están midiendo de manera precisa, y así mantener y verificar el correcto funcionamiento de estos, respondiendo a los requisitos determinados por las normas de calidad y así garantizar su fiabilidad y optima condición de cara con la Resolucion 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud
OXIMETRO DE PULSO ADULTO	VERIDIAN	PORTATIL	DQ1306220590	INVIMA2015 DM-0013906	IIB	1	CONSULTORIO	2	
BASCULA DE PISO	HEALTH METER	DE PISO	1420073619	INVIMA2013 DM-0010061	I	1	CONSULTORIO	2	
TENSIOMETRO ANEROIDE	TYCOS	DE PARED	203221806	INVIMA2018 DM-0018127	IIB	1	CONSULTORIO	2	
TENSIOMETRO	WELCH ALLYING	ADULTO	17091108393 8,00	INVIMA2008 DM-0001935	IIB	1	CONSULTORIO	2	
TENSIOMETRO	GMD VERDE	ANEROIDE	16073806	INVIMA2017 DM-0015978	IIB	1	CONSULTORIO	2	
NEBULIZADOR	THOMAS	1121	11010001155 0,00	INVIMA2015 DM-0012620	I	1	CONSULTORIO	2	
TERMOHIDROMETRO DIGITAL	HCT	NO APLICA	1901558136	N/A	I	1	CONSULTORIO	2	
BALANZA	TRUMAX	XENIT	YS172193	INVIMA 2013DM 0010405	I	1	CONSULTORIO	2	
DEA	BeneHeart	D1	N/A	INVIMA2010 EBC-005463		1	Frente de enfermeria CCS	1	
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015 EBC-0013867		1	Porteria EGM	1	
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015 EBC-0013867		1	Porteria EGM	1	
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015 EBC-0013867		1	Porteria EGM	1	

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexar el documento y/o documentación (certificación) con la oferta, de acuerdo con lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1	El oferente en compañía del supervisor actualizará el inventario de equipos médicos y el Programa de mantenimiento preventivo según formato establecido por el SENA regional Tolima	
2	Elaborar las hojas de vida de los equipos que lo requieran y actualizar el 100 % de las hojas de vida de todos los equipos biomédicos del consultorio médico del SMA del SENA Regional Tolima, dichas hojas de vida cumplirán con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente y una vez se realice el mantenimiento preventivo utilizando los formatos establecidos por el contratante.	
3	El oferente debe allegar junto con su propuesta los protocolos de mantenimiento preventivo para cada tipo de equipos biomédicos y estos deben contener como mínimo:	
	- La realización de Prueba de funcionamiento previa.	
	- La revisión del estado físico externo.	
	- La revisión de los accesorios.	
	- El desarme del equipo.	
	- La revisión del estado físico interno.	
	- La limpieza de tarjetas electrónicas.	
	- La limpieza externa.	
	- La lubricación de piezas móviles (si las posee).	
	- La Prueba de funcionamiento final.	
	- La entrega del equipo al encargado.	
	- El llenado de hoja de vida con su respectivo reporte	
4	Dentro del mantenimiento preventivo, listas de chequeo o registro de mantenimientos, se consignará el estado del equipo una vez finalice el mantenimiento preventivo, que incluye verificación de parámetros, ajustes, engrase, medición de la calidad de resultados del equipo, cambio o lavado de filtros cuando aplique, su correcto funcionamiento y en lo posible siguiendo las recomendaciones del fabricante. De encontrarse fallas definir si puede o no corresponder a uso inadecuado o mal manejo de los mismos por parte del personal encargado.	
	Si después de realizado el mantenimiento se define que el equipo no es apto para su uso y su reparación o repuestos excede el valor permitido, se entregará un informe detallado del no funcionamiento del equipo y de sus causas, para proceder a ser dado de baja del inventario y poder proceder a su reemplazo.	
5	En caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de los equipos por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de cada uno de los componentes dañados y entregar el equipo a entera satisfacción.	
6	El oferente entregará informe por escrito y en medio magnético al supervisor del contrato de forma mensual, la relación de los equipos y servicios a los cuales se les realizó mantenimiento preventivo.	

	Dicho informe deberá contener un informe detallado de las condiciones técnicas y de funcionamiento de cada equipo y sus accesorios. De igual forma si se detecta en el mantenimiento preventivo algún tipo de fallo o posible deterioro de alguna pieza, deberá plantearse la solución y arreglo del accesorio o componente deteriorado.	
7	Limpieza interna y externa de todos los componentes de los equipos incluidos en el contrato empleando materiales que garanticen su conservación.	
8	Cuando se presente daño en un equipo, el tiempo de respuesta para acudir al llamado es máximo de 1 día. Se realizará diagnóstico del tipo de daño presentado en el o los equipos y se contará con un plazo máximo de 2 días hábiles horas para presentar una lista de repuestos necesarios para la reparación	
9	Presentar certificación del cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deberá ser desarrollado por un profesional con licencia. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 y la Resolución 00312 de 2019.	
	Debe presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	
	Presentar firmado el formulario de compromiso, cumplimiento al SGSST.	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Allegar las hojas de vida del o las personas que prestarán el servicio: Personal mínimo para la Prestación de servicio: Un (1) ingeniero biomédico o electrónico con un año experiencia certificada en reparación de equipos médicos.	
2	El oferente deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.	
3	El oferente se compromete a dar aplicación a los instrumentos que el SENA Regional Tolima implemente dentro del proceso de mantenimiento de equipos biomédicos.	

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta y descritas en el estudio previo.

c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

f. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esté a paz
y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.

g. Cumplir con las normas contempladas en el Decreto 1072 del Ministerio de trabajo, Resolución 0312 de 2019 y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST la ARL a la que esté afiliado el contratista, o representante legal o profesional con licencia en SST deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos.

h. Suministrar a las personas que ingresen al Centro para la ejecución del contrato, los elementos de protección personal necesarios para realizar su labor y para evitar contagio de COVID-19. Se deberán acoger al protocolo que se tiene establecido para evitar el contagio durante su estancia en el Centro. Deberán suministrar la evidencia de socialización de temas concernientes a riesgo biológico (promoción y prevención de la salud) específicamente sobre Covid-19.

i. Constituir y aportar oportunamente las garantías de cumplimiento del contrato con las coberturas y vigencias solicitadas en el proceso.

j. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

a) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.

b) Prestar el servicio objeto del presente contrato para la totalidad de los equipos registrados y realizar un mínimo de dos (2) visitas programadas, y las no programadas que sean necesarias según eventualidades presentadas por el daño de algún equipo biomédico, en el plazo y bajo las condiciones económicas y técnicas jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.

c) Permitir al supervisor designado por el SENA, la revisión de los trabajos realizados y acatar las instrucciones que éste imparta durante el desarrollo del objeto del contrato.

d) El contratista se hace responsable de las herramientas o equipos de su propiedad o a su cargo, de la mano de obra en función del objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso el SENA responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.

e) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que cause el contratista o el personal a su cargo, con ocasión del mantenimiento de los equipos del SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.

f) El contratista deberá llevar un control del agotamiento del presupuesto antes del término de duración del contrato, teniendo en cuenta que el contrato es a monto agotable. El CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer los servicios al SENA. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.

g) Presentar el informe de gestión después de cada mantenimiento preventivo, como requisito para trámite de pago.

h) Prestar el servicio de mantenimiento de manera oportuna de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.

i) Prestar el servicio de mantenimiento en el tiempo y en la oportunidad requerida por el SENA.

j) Estar al día en los pagos de seguridad social y parafiscal.

k) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado.

l) Disponer del personal especializado de acuerdo con las necesidades del SENA.

m) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

n) Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.

o) Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

p) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

q) Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

r) Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

s) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

t) El contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, CREE, ICBF), durante la vigencia del contrato, de conformidad con las normas vigentes, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

u) El contratista garantizará la sostenibilidad de las tarifas ofertadas en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ninguno momento deberá facturar precios por encima de los ofertados.

v) Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. B) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

w) El contratista debe de aportar un informe del estado de los equipos biomédicos indicando el listado de los repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo, cuando este lo requiera.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. El contratista deberá portar los elementos de protección personal necesarios establecidos en la normatividad legal vigente, para realizar su labor.

2. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos de los trabajadores que ingresarán a la sede donde se acrediten todos los anteriores (planilla de pago de seguridad social del trabajador y Certificados de Salud, Pensión y ARL que certifiquen afiliación activa de los trabajadores que realizarán la labor, estos deberán tener fecha vigente del mes en que ingresaran a realizar la actividad).

3. Garantizar que todo contratista que vaya a ingresar a las sedes o subsedes, deben de contar con la inducción de Seguridad y salud en el trabajo del SENA.

4. El contratista deberá pedirá autorización de ingreso a la sede al supervisor aportando Copia de cedula certificado de afiliación a la ARL activa y planilla de pago de seguridad social, con antelación al ingreso.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) [Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.

2) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

3) Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

2.8.5 Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.
e. Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.

f. Facilitar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
g. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacen parte de él.
h. Las demás teniendo en cuenta la naturaleza del contrato.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será 15 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en el Municipio de Ibagué (Tolima).

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Ibagué, Tolima, Colombia.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA pagará el valor del contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro en la sede del Servicio Médico Asistencial, previa revisión y liquidación de la misma como requisito de la expedición de la certificación del supervisor del contrato. Para el efecto el SENA reconocerá el valor de los servicios que efectivamente se hayan atendido en el periodo pertinente y a las tarifas que se hayan pactado en el contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Para proceder con el pago, el contratista deberá entregar la facturación o documento idóneo mensualmente con el soporte de documentos exigidos. Posteriormente el responsable de liquidar las cuentas del Servicio Médico, revisará y objetará o aceptará la cuenta. En caso de que la acepte, el supervisor enviará la autorización para la correspondiente ordenación del gasto a través del Director Regional del SENA y el trámite de pago a través del procedimiento establecido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de

	2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2024- 000019 del 25 de enero del 2024 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II de conformidad con el plan de pagos allí establecido.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá contar con experiencia en la supervisión de contratos anteriores cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente contratación.
En razón a lo anterior, el ordenador del gasto designa a la funcionara Martha Liliana Restrepo Díaz, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima, requiere contratar la "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CONSULTORIO MEDICO DEL SMA DEL SENA - REGIONAL TOLIMA"**, se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima, que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 numeral adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el capítulo 2, sección 1, subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, se concluye que el procedimiento para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, aplicable para el presente proceso como quiera que a la fecha no existe Acuerdo Marco de Precios vigente, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Tolima.

Así las cosas, el presente proceso de adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía consagrado en el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones."

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades

Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. (…)

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. (…)

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, con los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (…)

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

Es importante señalar que el contratista estará sometido durante la ejecución del contrato, a la regulación legal en materia ambiental, de protección de derechos del consumidor, régimen tributario, y demás normatividad técnica aplicable a los elementos a adquirir entre otras normas legales aplicables al objeto del presente proceso

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar la participación en el presente proceso de selección a MIPYMES domiciliadas en Colombia, siempre que se cumplan los requisitos legales establecidos para tal efecto.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado del presente proceso de contratación es de **SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.020.000,00)**, valor que se

encuentra muy por debajo del umbral definido para MIPYMES (USD 125.000 equivalentes a $511.708.497 para la vigencia 2026), la Entidad procederá a verificar la procedencia de la limitación.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a MIPYMES. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de la oferta económica presentada del oferente adjudicatario, sin embargo, el presupuesto del presente proceso después del respectivo estudio de mercado y determinación de los precios de referencia es de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.986.633,00) IVA incluido**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el valor de mercado de cada uno de los ítems que componen la necesidad del presente proceso de selección, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA REGIONAL TOLIMA, adelantó un estudio de mercado del cual se extrae el siguiente resumen: “Para determinar el valor del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a través de la plataforma SECOP II y correo electrónico. De estas cotizaciones allegadas (3 por SECOP y correo electrónico) y los precios históricos actualizados, se obtienen unos valores de los servicios (ver anexo análisis del sector y estudio de mercado); por lo anterior el presupuesto oficial después del respectivo estudio de mercado es de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.986.633,00) IVA incluido.**

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

Los precios de referencia determinados se establecieron de conformidad con el estudio de mercado, la cuales se plasman a continuación:

MANTENIMIENTO

ESPACIO EN BLANCO

INVENTARIO EQUIPOS BIOMEDICOS										PRECIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	METRICA UTILIZADA
EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	REGISTRO SANITARIO	CLASIFICACION DE RIESGO	CANTIDAD	UBICACION	N. DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR AÑO	REQUERIMIENTOS	VALOR UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)		
LAMPARA CUELLO DE CISNE	NACIONAL	NO APLICA	N/A	INVIMA2015DM-0012782	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 52.898,00	$ 105.796,00	MEDIANA
NEGATOSCOPIO	KRAMER	UN CUERPO	N/A	INVIMA2017DM-0016495	NO APLICA	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 52.898,00	$ 105.796,00	MEDIANA
LINTERNA PARA EXAMEN MEDICO	NR	NO APLICA	N/A	INVIMA2018DM-0017650	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE	$ 17.637,00	$ 35.274,00	MEDIA ARMONICA

									PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO			
EQUIPO PARA ORGANOS DE LOS SENTIDOS	WELCH ALLYING PORTATIL	13010	N/A	NVIMA2017DM-0017337	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 85.876,00	$ 171.752,00	MEDIA ARMONICA
EQUIPO PARA ORGANOS DE LOS SENTIDOS	WELCH ALLYING DE PARED	767 SERIES	N/A	INVIMA2017DM-0017343	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO	$ 117.550,00	$ 235.100,00	MEDIA NA

									PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO			
SILLA DE RUEDAS	KONFORT AZUL	ADULTO	N/A	INVIMA2013DM-0010767	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 100.285,00	$ 200.570,00	MEDIA GEOMETRICA
SILLA DE RUEDAS	TECNOMEDICA NEGRA	ESTÁNDAR	KBE1462FF-M23-D	INVIMA2013DM-0010767	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 82.720,00	$ 165.440,00	MEDIA ARMONICA
MESA PARA EXAMEN MEDICO Y GINECOLOGICO	NR	3 PLANOS	92267836	INVIMA2015DM-0012905	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-	$ 195.367,00	$ 390.734,00	MEDIA GEOMETRICA

									VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO - *MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO			
MARTILLO DE REFLEJO	NACIONAL	NO APLICA	107316106	INVIMA2019DM-0019852	NO APLICA	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO - *MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 10.000,00	$ 20.000,00	MENOR VALOR
MESA PARA EXAMEN MEDICO	SAJAC	3 PLANOS	N/A	INVIMA2015DM-0013318	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO - *MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 84.998,00	$ 169.996,00	MEDIA ARMONICA
FONENDOSCOPIO	GMD AZUL	ADULTO	N/A	INVIMA2015DM-0014070	I	1	CONSULTORIO	1	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE	$ 35.265,00	$ 35.265,00	MEDIANA

									VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO			
FONENDOSCOPIO	GMD NEGRO	ADULTO	N/A	INVIMA2015DM-0014070	I	1	CONSULTORIO	1	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 35.265,00	$ 35.265,00	MEDIANA
FONENDOSCOPIO	3M	ADULTO	117#711 111	INVIMA 2016DM-0014924	I	1	CONSULTORIO	1	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 35.265,00	$ 35.265,00	MEDIANA
ESCALERA DE 2 PISOS	NR	NO APLICA	10736336	N/A	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE	$ 33.876,00	$ 67.752,00	MEDIA GEOM

									PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO			ETRICA
ESCALERA DE 2 PISOS	NR	NO APLICA	N/A	N/A	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 33.876,00	$ 67.752,00	MEDIA GEOMETRICA
INFANTOMETRO	KRAMER	NO APLICA	N/A	INVIMA2013DM-0010000	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO	$ 41.143,00	$ 82.286,00	MEDIANA

									PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO			
OXIMETRO DE PULSO ADULTO	VERIDIAN	PORTATIL	DQ1306220590	INVIMA2015DM-0013906	IIB	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 41.143,00	$ 82.286,00	MEDIANA
BASCULA DE PISO	HEALTH METER	DE PISO	1420073619	INVIMA2013DM-0010061	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 82.285,00	$ 164.570,00	MEDIANA
TENSIOMETRO ANEROIDE	TYCOS	DE PARED	203221806	INVIMA2018DM-0018127	IIB	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-	$ 75.134,00	$ 150.268,00	MEDIA GEOMETRICA

									VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO - *MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO			
TENSIOMETRO	WELCH ALLYING	ADULTO	1,70911E+11	INVIMA2008DM-0001935	IIB	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO - *MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 75.134,00	$ 150.268,00	MEDIA GEOMETRICA
TENSIOMETRO	GMD VERDE	ANEROIDE	16073806	INVIMA2017DM-0015978	IIB	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO - *MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 75.134,00	$ 150.268,00	MEDIA GEOMETRICA
NEBULIZADOR	THOMAS	1121	1,101E+11	INVIMA2015DM-0012620	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE	$ 82.285,00	$ 164.570,00	MEDIANA

									VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO			
TERMOHIDROMETRO DIGITAL	HCT	NO APLICA	1901558136	N/A	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 27.944,00	$ 55.888,00	MEDIA ARMONICA
BALANZA	TRUMAX	XENIT	YS172193	INVIMA 2013DM 0010405	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 52.402,00	$ 104.804,00	MEDIA ARMONICA
DEA	BeneHeart	D1	N/A	INVIMA2010EBC-005463		1	Frente de enfermeria CCS	1	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE	$ 83.300,00	$ 83.300,00	MENOR VALOR

									PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO			
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015EBC-0013867		1	Porteria EGM	1	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 83.300,00	$ 83.300,00	MENOR VALOR
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015EBC-0013867		1	Porteria EGM	1	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO	$ 83.300,00	$ 83.300,00	MENOR VALOR

									PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO			
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015EBC-0013867		1	Porteria EGM	1	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO	$ 83.300,00	$ 83.300,00	MENOR VALOR
										VALOR TOTAL MANTENIMIENTO	**$ 3.280.165,00**	

CALIBRACION

CALIBRACION INVENTARIO EQUIPOS BIOMEDICOS										PRECIO DE REFERENCIA		
EQUIPO	**MARCA**	**MODELO**	**SERIE**	**REGISTRO SANITARIO**	**CLASIFICACION DE RIESGO**	**CANTIDAD**	**UBICACION**	**N. DE CALIBRACIONES PREVENTIVO POR AÑO**	**REQUERIMIENTOS**	VALOR UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	METRICA UTILIZADA
INFANTOMETRO	KRAMER	NO APLICA	N/A	INVIMA2013DM-0010000	I	1	CONSULTORIO	2	Realizar la Calibración de Equipos biomédicos para tener la seguridad de que están midiendo de manera precisa, y así mantener y verificar el correcto funcionamiento de estos, respondiendo a	$ 104.000,00	$ 208.000,00	MEDIANA
OXIMETRO DE PULSO ADULTO	VERIDIAN	PORTATIL	DQ1306220590	INVIMA2015DM-0013906	IIB	1	CONSULTORIO	2		$ 124.800,00	$ 249.600,00	MEDIANA
BASCULA DE PISO	HEALTH METER	DE PISO	1420073619	INVIMA2013DM-0010061	I	1	CONSULTORIO	2		$ 164.570,00	$ 329.140,00	MEDIANA
TENSIOMETRO ANEROIDE	TYCOS	DE PARED	203221806	INVIMA2018DM-0018127	IIB	1	CONSULTORIO	2		$ 109.695,00	$ 219.390,00	MEDIA ARMONICA

TENSIOMETRO	WELCH ALLYING	ADULTO	170911083938,00	INVIMA2008DM-0001935	IIB	1	CONSULTORIO	2	los requisitos determinados por las normas de calidad y así garantizar su fiabilidad y optima condición de cara con la Resolucion 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud	$ 109.695,00	$ 219.390,00	MEDIA ARMONICA
TENSIOMETRO	GMD VERDE	ANEROIDE	16073806	INVIMA2017DM-0015978	IIB	1	CONSULTORIO	2		$ 109.695,00	$ 219.390,00	MEDIA ARMONICA
NEBULIZADOR	THOMAS	1121	110100011550,00	INVIMA2015DM-0012620	I	1	CONSULTORIO	2		$ 104.000,00	$ 208.000,00	MEDIANA
TERMOHIDROMETRO DIGITAL	HCT	NO APLICA	1901558136	N/A	I	1	CONSULTORIO	2		$ 117.550,00	$ 235.100,00	MEDIANA
BALANZA	TRUMAX	XENIT	YS172193	INVIMA 2013DM 0010405	I	1	CONSULTORIO	1		$ 164.570,00	$ 164.570,00	MEDIANA
DEA	BeneHeart	D1	N/A	INVIMA2010EBC-005463		1	Frente de enfermeria CCS	1		$ 163.472,00	$ 163.472,00	MEDIA ARMONICA
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015EBC-0013867		1	Porteria EGM	1		$ 163.472,00	$ 163.472,00	MEDIA ARMONICA
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015EBC-0013867		1	Porteria EGM	1		$ 163.472,00	$ 163.472,00	MEDIA ARMONICA
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015EBC-0013867		1	Porteria EGM	1		$ 163.472,00	$ 163.472,00	MEDIA ARMONICA
										VALOR TOTAL CALIBRACION	**$ 2.706.468,00**	

NOTA: *Debido a las limitaciones presupuestales después de realizar el respectivo estudio de mercado, se evidencio que no alcanzo a cubrir la necesidad completa de la entidad que son dos mantenimientos y calibraciones, por ende, fue necesario ajustar la cantidad de mantenimientos en unos equipos biomédicos dejándolos en cantidad de 1 mantenimiento y 1 calibraciones.*

NOTA: *Debido a que la necesidad de la entidad radica en dos mantenimientos y calibraciones al año, la entidad basándose en la oferta económica del oferente adjudicatario y el presupuesto sobrante que se arroje de esta, la entidad se reserva el derecho de ajustar las cantidades hasta cubrir los dos mantenimientos requeridos en la adjudicación del proceso.*

NOTAS OFERTA ECONÓMICA:

- ✓ Los valores ofertados los cuales deben incluir el IVA no deben superar el precio de REFERENCIA UNITARIO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUE por ítem (SO PENA CAUSAL DE RECHAZO).
- ✓ La oferta deberá ser presentada según se estructure en la plataforma SECOP II (OFERTA ECONOMICA).
- ✓ No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- ✓ El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
- ✓ Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- ✓ Todos los gastos en los que se incurra para la entrega y ejecución de los eventos deberán ser cubiertos por el contratista.
- ✓ Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, para las adquisiciones de los bienes y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
- ✓ El comité económico evaluador tendrá en cuenta el PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

NOTA: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

NOTA: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**$ 6.020.000**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7226	2026-01-27	2026-12-31	101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 TRANSF.CTES. - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL-FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	10 Nación	Seis Millones Veinte Mil Pesos M/cte	$6.020.000

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgduque GLORIA EMILCE DUQUE CHACON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-073-000000 SENA REGIONAL TOLIMA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema: 27/01/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7226	**Fecha Registro:**	2026-01-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-073-000000 SENA REGIONAL TOLIMA-DIRECCION REGIONAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	6.020.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	6.020.000,00	**Saldo x Comprometer:**	6.020.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	7226	**Fecha Registro:**	2026-01-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	6.020.000,00	0,00	6.020.000,00	6.020.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIO MÉDICO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CONSULTORIO MÉDICO DEL SMA DEL SENA - REGIONAL TOLIMA

Lina Lizeth Martínez

Firma Responsable

Página 1 de 1

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación será total, y el precio será el único factor de selección del proponente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a los procesos de mínima cuantía. En todo caso, la adjudicación se realizará sin exceder el valor del presupuesto oficial asignado, con base en la oferta habilitada de menor precio, de conformidad con lo previsto en la forma de adjudicación.

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), adjudicando el contrato al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar) y que presente la oferta de menor valor, sin asignación de puntajes por criterios técnicos, calidad o condiciones del objeto a contratar.

No habrá lugar a la asignación de puntajes por criterios técnicos, de calidad o condiciones del objeto a contratar. En caso de que la oferta de menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, la Entidad procederá a evaluar la siguiente oferta de menor precio y así sucesivamente, hasta seleccionar una propuesta habilitada. En ningún caso, el valor adjudicado podrá exceder el presupuesto aprobado en los estudios previos y el correspondiente CDP.

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común

otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los

empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Requisito habilitante de orden jurídico

El proponente deberá presentar su oferta con la totalidad de los documentos exigidos, debidamente organizados, en el orden establecido en el numeral 5.2 del presente documento, con el fin de facilitar su verificación y evaluación por parte de la Entidad.

El incumplimiento de este requisito no será causal de rechazo, salvo que impida la adecuada verificación de los documentos habilitantes o afecte la comparación objetiva de las ofertas.

5.2.2 De carácter técnico

El proponente deberá prestar el servicio con los elementos, de acuerdo con los siguientes parámetros y especificaciones de obligatorio cumplimiento, debe anexar el documento y/o documentación (certificación), de acuerdo con lo siguiente:

INVENTARIO EQUIPOS BIOMEDICOS									
EQUIPO	**MARCA**	**MODELO**	**SERIE**	**REGISTRO SANITARIO**	**CLASIFICACION DE RIESGO**	**CANTIDAD**	**UBICACION**	**N. DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR AÑO**	**REQUERIMIENTOS**
LAMPARA CUELLO DE CISNE	NACIONAL	NO APLICA	N/A	INVIMA2015 DM-0012782	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
NEGATOSCOPIO	KRAMER	UN CUERPO	N/A	INVIMA2017 DM-0016495	NO APLICA	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
LINTERNA PARA EXAMEN MEDICO	NR	NO APLICA	N/A	INVIMA2018 DM-0017650	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE

									SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO - *MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO
EQUIPO PARA ORGANOS DE LOS SENTIDOS	WELCH ALLYING PORTATIL	13010	N/A	NVIMA2017 DM-0017337	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA- LIMPIEZA GENERAL- VERIFICACION DE PARAMETROS- VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES- VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO- VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO - *MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO
EQUIPO PARA ORGANOS DE LOS SENTIDOS	WELCH ALLYING DE PARED	767 SERIES	N/A	INVIMA2017 DM-0017343	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA- LIMPIEZA GENERAL- VERIFICACION DE PARAMETROS- VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES- VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO- VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO - *MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO
SILLA DE RUEDAS	KONFORT AZUL	ADULTO	N/A	INVIMA2013 DM-0010767	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA- LIMPIEZA GENERAL- VERIFICACION DE PARAMETROS- VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES- VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO- VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO - *MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO
SILLA DE RUEDAS	TECNOMEDICA NEGRA	ESTÁNDAR	KBE1462FF-M23-D	INVIMA2013 DM-0010767	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA- LIMPIEZA GENERAL- VERIFICACION DE PARAMETROS-

									VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
MESA PARA EXAMEN MEDICO Y GINECOLOGICO	NR	3 PLANOS	92267836	INVIMA2015 DM-0012905	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
MARTILLO DE REFLEJO	NACIONAL	NO APLICA	107316106	INVIMA2019 DM-0019852	NO APLICA	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
MESA PARA EXAMEN MEDICO	SAJAC	3 PLANOS	N/A	INVIMA2015 DM-0013318	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA

									ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
FONENDOSCOPIO	GMD AZUL	ADULTO	N/A	INVIMA2015 DM-0014070	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
FONENDOSCOPIO	GMD NEGRO	ADULTO	N/A	INVIMA2015 DM-0014070	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
FONENDOSCOPIO	3M	ADULTO	117#711 111	INVIMA 2016DM-0014924	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
ESCALERA DE 2 PISOS	NR	NO APLICA	10736336	N/A	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE

									ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
ESCALERA DE 2 PISOS	NR	NO APLICA	N/A	N/A	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
INFANTOMETRO	KRAMER	NO APLICA	N/A	INVIMA2013 DM-0010000	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
OXIMETRO DE PULSO ADULTO	VERIDIAN	PORTATIL	DQ1306220590	INVIMA2015 DM-0013906	IIB	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y

									ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
BASCULA DE PISO	HEALTH METER	DE PISO	1420073619	INVIMA2013 DM-0010061	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
TENSIOMETRO ANEROIDE	TYCOS	DE PARED	203221806	INVIMA2018 DM-0018127	IIB	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
TENSIOMETRO	WELCH ALLYING	ADULTO	1,70911E+11	INVIMA2008 DM-0001935	IIB	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
TENSIOMETRO	GMD VERDE	ANEROIDE	16073806	INVIMA2017 DM-0015978	IIB	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFI

									CACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
NEBULIZADOR	THOMAS	1121	1,101E+11	INVIMA2015 DM-0012620	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
TERMOHIDROMETRO DIGITAL	HCT	NO APLICA	1901558136	N/A	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO
BALANZA	TRUMAX	XENIT	YS172193	INVIMA 2013DM 0010405	I	1	CONSULTORIO	2	INSPECCION FISICA-LIMPIEZA GENERAL-VERIFICACION DE PARAMETROS-VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -

									*MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO
DEA	BeneHeart	D1	N/A	INVIMA2010 EBC-005463		1	Frente de enfermeria CCS	1	INSPECCION FISICA- LIMPIEZA GENERAL- VERIFICACION DE PARAMETROS- VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES- VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO- VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO - *MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015 EBC-0013867		1	Porteria EGM	1	INSPECCION FISICA- LIMPIEZA GENERAL- VERIFICACION DE PARAMETROS- VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES- VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO- VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO - *MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015 EBC-0013867		1	Porteria EGM	1	INSPECCION FISICA- LIMPIEZA GENERAL- VERIFICACION DE PARAMETROS- VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES- VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO- VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO - *MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SEGÚN PROTOCOLO
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015 EBC-0013867		1	Porteria EGM	1	INSPECCION FISICA- LIMPIEZA GENERAL- VERIFICACION DE PARAMETROS- VERIFICACION DE ACCESORIOSVERIFICACION DE

									VOLTAJESVERIFICACION DE CONECTORES-VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO-VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO -*MANTENIMIENTO PREVENTIVO-SEGÚN PROTOCOLO

CALIBRACION INVENTARIO EQUIPOS BIOMEDICOS									
EQUIPO	**MARCA**	**MODELO**	**SERIE**	**REGISTRO SANITARIO**	**CLASIFICACION DE RIESGO**	**CANTIDAD**	**UBICACION**	**N. DE CALIBRACIONES PREVENTIVO POR AÑO**	**REQUERIMIENTOS**
INFANTOMETRO	KRAMER	NO APLICA	N/A	INVIMA2013DM-0010000	I	1	CONSULTORIO	2	Realizar la Calibración de Equipos biomédicos para tener la seguridad de que están midiendo de manera precisa, y así mantener y verificar el correcto funcionamiento de estos, respondiendo a los requisitos determinados por las normas de calidad y así garantizar su fiabilidad y optima condición de cara con la Resolucion 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud
OXIMETRO DE PULSO ADULTO	VERIDIAN	PORTATIL	DQ1306220590	INVIMA2015DM-0013906	IIB	1	CONSULTORIO	2	
BASCULA DE PISO	HEALTH METER	DE PISO	1420073619	INVIMA2013DM-0010061	I	1	CONSULTORIO	2	
TENSIOMETRO ANEROIDE	TYCOS	DE PARED	203221806	INVIMA2018DM-0018127	IIB	1	CONSULTORIO	2	
TENSIOMETRO	WELCH ALLYING	ADULTO	170911083938,00	INVIMA2008DM-0001935	IIB	1	CONSULTORIO	2	
TENSIOMETRO	GMD VERDE	ANEROIDE	16073806	INVIMA2017DM-0015978	IIB	1	CONSULTORIO	2	
NEBULIZADOR	THOMAS	1121	11010001155 0,00	INVIMA2015DM-0012620	I	1	CONSULTORIO	2	
TERMOHIDROMETRO DIGITAL	HCT	NO APLICA	1901558136	N/A	I	1	CONSULTORIO	2	
BALANZA	TRUMAX	XENIT	YS172193	INVIMA 2013DM 0010405	I	1	CONSULTORIO	2	
DEA	BeneHeart	D1	N/A	INVIMA2010EBC-005463		1	Frente de enfermeria CCS	1	
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015EBC-0013867		1	Porteria EGM	1	
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015EBC-0013867		1	Porteria EGM	1	
DEA	Defibtech	Lifeline AUTO	N/A	INVIMA2015EBC-0013867		1	Porteria EGM	1	

5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexar el documento y/o documentación (certificación) con la oferta, de acuerdo con lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1	El oferente en compañía del supervisor actualizará el inventario de equipos médicos y el Programa de mantenimiento preventivo según formato establecido por el SENA regional Tolima	
2	Elaborar las hojas de vida de los equipos que lo requieran y actualizar el 100 % de las hojas de vida de todos los equipos biomédicos del consultorio médico del SMA del SENA Regional Tolima, dichas hojas de vida cumplirán con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente y una vez se realice el mantenimiento preventivo utilizando los formatos establecidos por el contratante.	
3	El oferente debe allegar junto con su propuesta los protocolos de mantenimiento preventivo para cada tipo de equipos biomédicos y estos deben contener como mínimo:	
	- La realización de Prueba de funcionamiento previa.	
	- La revisión del estado físico externo.	
	- La revisión de los accesorios.	
	- El desarme del equipo.	
	- La revisión del estado físico interno.	
	- La limpieza de tarjetas electrónicas.	
	- La limpieza externa.	
	- La lubricación de piezas móviles (si las posee).	
	- La Prueba de funcionamiento final.	
	- La entrega del equipo al encargado.	
	- El llenado de hoja de vida con su respectivo reporte	
4	Dentro del mantenimiento preventivo, listas de chequeo o registro de mantenimientos, se consignará el estado del equipo una vez finalice el mantenimiento preventivo, que incluye verificación de parámetros, ajustes, engrase, medición de la calidad de resultados del equipo, cambio o lavado de filtros cuando aplique, su correcto funcionamiento y en lo posible siguiendo las recomendaciones del fabricante. De encontrarse fallas definir si puede o no corresponder a uso inadecuado o mal manejo de los mismos por parte del personal encargado.	
	Si después de realizado el mantenimiento se define que el equipo no es apto para su uso y su reparación o repuestos excede el valor permitido, se entregará un informe detallado del no funcionamiento del equipo y de sus causas, para proceder a ser dado de baja del inventario y poder proceder a su reemplazo.	
5	En caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de los equipos por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de cada uno de los componentes dañados y entregar el equipo a entera satisfacción.	
6	El oferente entregará informe por escrito y en medio magnético al supervisor del contrato de forma mensual, la relación de los equipos y servicios a los cuales se les realizó mantenimiento preventivo. Dicho informe deberá contener un informe detallado de las	

	condiciones técnicas y de funcionamiento de cada equipo y sus accesorios. De igual forma si se detecta en el mantenimiento preventivo algún tipo de fallo o posible deterioro de alguna pieza, deberá plantearse la solución y arreglo del accesorio o componente deteriorado.	
7	Limpieza interna y externa de todos los componentes de los equipos incluidos en el contrato empleando materiales que garanticen su conservación.	
8	Cuando se presente daño en un equipo, el tiempo de respuesta para acudir al llamado es máximo de 1 día. Se realizará diagnóstico del tipo de daño presentado en el o los equipos y se contará con un plazo máximo de 2 días hábiles horas para presentar una lista de repuestos necesarios para la reparación	
9	Presentar certificación del cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deberá ser desarrollado por un profesional con licencia. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 y la Resolución 00312 de 2019.	
	Debe presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	
	Presentar firmado el formulario de compromiso, cumplimiento al SGSST.	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Allegar las hojas de vida del o las personas que prestarán el servicio: Personal mínimo para la Prestación de servicio: Un (1) ingeniero biomédico o electrónico con un año experiencia certificada en reparación de equipos médicos.	
2	El oferente deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.	
3	El oferente se compromete a dar aplicación a los instrumentos que el SENA Regional Tolima implemente dentro del proceso de mantenimiento de equipos biomédicos.	

EXPERIENCIA MÍNIMA

Para el presente proceso de contratación, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL SENA - REGIONAL TOLIMA**, el proponente deberá acreditar experiencia específica, idónea y proporcional al alcance del contrato. Esta exigencia se establece en aplicación de los principios de selección objetiva, planeación y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, el proponente deberá acreditar la ejecución de uno (1) o varios contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso.

El valor total de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado, permitiéndose la sumatoria de los mismos, con el fin de garantizar la proporcionalidad del requisito frente a la complejidad del objeto contractual y la pluralidad de oferentes.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones contractuales, actas de liquidación o terminación, en las cuales se evidencie que los contratos fueron ejecutados a satisfacción, sin imposición de multas o sanciones por incumplimiento. Para facilitar la verificación, el proponente deberá diligenciar el Formato – Experiencia del Proponente, debidamente suscrito por el representante legal, quien certifica bajo la gravedad de juramento la veracidad de la información suministrada, comprometiendo su responsabilidad personal y la de la persona jurídica que representa.

Las certificaciones aportadas deberán ser legibles, no presentar enmendaduras o inconsistencias y corresponder a información verificable y coherente con los documentos allegados. En ningún caso se aceptarán auto certificaciones ni documentos derivados de subcontratos. Cada certificación deberá contener como mínimo el nombre o razón social del contratante y su NIT, el objeto del contrato, el valor, las fechas de inicio y terminación, el nombre, cargo y firma de quien la expide, los datos de contacto del contratante y el concepto de cumplimiento del contratista.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar aclaraciones o documentos adicionales que permitan validar la experiencia acreditada, en aplicación del principio de selección objetiva. En todo caso, la experiencia exigida constituye un requisito habilitante y no otorga puntaje, en tanto su finalidad es garantizar que el proponente cuenta con trayectoria comprobada en la gestión integral de residuos peligrosos y sustancias químicas, lo cual resulta indispensable para asegurar la adecuada ejecución del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento normativo, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se debe diligenciar el Formato No. 5 de Experiencia del Proponente, deberá estar firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad Personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes.

Nota: En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados:

1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

2. No se aceptan auto certificaciones.

3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible.

4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de Inicio y terminación

- Firma del funcionario competente o representante legal
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así:

• Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

• Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

• Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, la SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

5.3.1.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o ministerio del trabajo no superior a un año.

*Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

5.3.1.2 De gestión ambiental

No aplica

5.3.2 De carácter financiero

CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se acreditará este requisito en caso de resultar adjudicatario.

OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA: el proponente debe diligenciar la oferta económica (LISTA DE PRECIOS) publicada en la plataforma del SECOP II. En los cuales los valores ofertados no deben sobrepasar ningún precio de referencia.

5.3.2.1 Capacidad financiera

NO APLICA

5.3.2.2 Capacidad residual

No aplica

5.4 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Copes 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración							
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6

Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURIDICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLITÍCOS	RIESGO OPERACIONAL	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS OPERACIONAL	RIESGOS OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	LA NO PRESENTACIÓN DE OFERENTES Y/O INHABILIDAD EN LOS OFERENTES QUE SE PRESENTEN	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	PRESENCIA DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LOS PLAZOS DE EJECUCION OCASIONADO POR OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS	DEMORA EN LOS SERVICIOS TENIENDO EN CUENTA QUE EL ADJUDICATARIO DEBERÁ RELIZARLOS EN LA UBICACIÓN DESIGNADA, SE PUEDEN PRESENTAR CIERTOS INCONVENIENTES (PAROS, PROTESTAS, MANIFESTACIONES) Y/O SITUACIONES ESPECIALES QUE PODRÍAN LLEGAR A AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA IMPOSIBILIDAD DE PUBLICAR EL PROCESO	DECLARATORIA DE DESIERTA	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO O PRORROGA DEL MISMO	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSION DEL CONTRATO	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	3	3	3	2
IMPACTO	1	2	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	5	6	6	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	LAS PARTES	CONTRATANTE, CONTRATISTA, A UN TERCERO	CONTRATANTE, CONTRATISTA, A UN TERCERO
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD EN EL ESTUDIO PREVIO	SOLICITAR POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISION EFECTIVA Y OPORTUNA, SEGUIMIIENTO CRONOGRAMA	SUPERVISION EFECTIVA Y OPORTUNA, SEGUIMIIENTO CRONOGRAMA
IMPACTO / *PROBABILIDAD*	3	3	2	2	1

DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*IMPACTO*	1	1	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4	1
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	ENTIDAD	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL ESTUDIO PREVIO	EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA PUBLICACION DEL ESTUDIO PREVIO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD PO R PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD PO R PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD	CON LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICOS	PERIÓDICOS	PERIODICOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN

RIESGO TÉCNICOS

RIESGOS TECNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	USO DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O PARÁMETROS INAPROPIADOS Y/O DIFERENTES A LOS EXIGIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ASÍ COMO RETRASOS EN LA VALORACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIONES DE ACTIVIDADES POR PARTE DE LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA ENTIDAD.	NO ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES, RETRASO EN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO. PÉRDIDAS ECONÓMICAS POR ACTIVIDADES EJECUTADAS INCORRECTAMENTE.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN Y EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS. INICIO PROCESO DE INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA/SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	LA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO	REVISIÓN DE DECISIONES SOBRE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y PARÁMETROS.	SEGÚN CRONOGRAMA

					RETRASOS EN LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS POR PARTE DEL CONTRATISTA NO AJUSTADOS A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DETERMINADOS POR LA ENTIDAD																	
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCONVENIENTES EN EL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS, CON OCASIÓN A SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	RETRASO EN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE CONTROL DE CALIDAD, PROGRAMACIONES CON DISPOSICIÓN DE LOGÍSTICA ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN Y PLANES DE CONTINGENCIA QUE NO LO LLEVEN AL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA/SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	LA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO	PLAN DE CONTINGENCIA TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	DIARIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	POSTCONTRACTUAL	OPERACIONAL	DESACUERDO EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN	NO REGISTRO DE LA LIQUIDACIÓN DE MANERA OPORTUNA.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD/CONTRATISTA	APLICACIÓN DE MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA/SUPERVISOR	ACTA DE FINALIZACIÓN	FECHA DEL ACTA DE FINALIZACION	SEGUIMIENTO ACTA DE FINALIZACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LIQUIDACIÓN	SEMANAL
4	Específico	Interno	Ejecución	OPERACIONAL	EL PROVEEDOR NO REALIZA EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.	AFECTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON OCASIÓN DEL NO CUBRIMIENTO DEL TRABAJADOR EN EL MARCO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CON OCASIÓN DEL NO PAGO DE LOS APORTES A	3	3	6	ALTO	ENTIDAD COMPRADORA + PROVEEDOR	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	4	2	6	ALTO	SI	ENTIDAD COMPRADORA + PROVEEDOR	ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERÁ ADOPTAR LOS MECANISMOS TENDIENTES A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE	Permanente

						SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO															LEGAL Y/O REVISOR FISCAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO	
5	Específico	Interno	Ejecución	OPERACIONALES	INCUMPLIMIENTO EN LAS NORMAS DE HABILITACIÓN Y CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR NO CONTAR CON LOS RESPECTIVOS PERMISOS	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO / CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LAS NORMAS DE CONTROL	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	Permanentemente
6	Específico	Interno	Ejecución	OPERACIONAL	SITUACIONES DE SALUD PÚBLICA, QUE DIFICULTEN INICIAR O CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN NORMAL DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN O RETRASO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	3	3	6	ALTO	COMPARTIDO	PROPONER ENTRE LAS PARTES PLANES DE CONTINGENCIA Y MITIGACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE TODAS LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD IMPARTIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y DE SALUD, Y EN CASO DE SER NECESARIO REPROGRAMAR ACTIVIDADES	2	2	4	BAJO	NO	ENTIDADY CONTRATISTA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE LA TOMA DE MEDIDAS POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION DEL COTRATO	Permamente
7	Específico	Interno	Ejecución	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	INCREMENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	CONTAR CON SUFICIENTE PERSONAL PARA CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	(i) Mensualmente. (ii) Permanente

8	TÉCNICO	INTERNO	PLANEACIÓN	FALLAS EN INVENTARIO	OMISIÓN EN IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	INTERVENCIÓN INCOMPLETA DE EQUIPOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN INVENTARIO PREVIO	2	2	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	INICIO CONTRATO	DURANTE EJECUCIÓN	INFORMES	PERIÓDICO
9	TÉCNICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ERRORES CALIBRACIÓN	CALIBRACIÓN FUERA DE NORMA	EQUIPOS FUERA DE ESPECIFICACIÓN	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	CALIBRACIÓN CERTIFICADA	2	2	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	INICIO EJECUCIÓN	DURANTE EJECUCIÓN	CERTIFICADOS	PERIÓDICO
11	TÉCNICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FALLAS MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO INADECUADO	FALLAS RECURRENTES	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	PROTOCOLOS TÉCNICOS	2	2	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	INICIO EJECUCIÓN	DURANTE EJECUCIÓN	INFORMES	PERIÓDICO
12	TÉCNICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REPUESTOS DEFECTUOSOS	USO DE REPUESTOS NO ORIGINALES	DAÑOS ADICIONALES	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	CONTROL CALIDAD REPUESTOS	2	2	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	INICIO EJECUCIÓN	DURANTE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN	PERIÓDICO
13	TÉCNICO	INTERNO	EJECUCIÓN	GESTIÓN TÉCNICA	MALA PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO	RETRASOS EN ATENCIÓN	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	CRONOGRAMA DETALLADO	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	INICIO EJECUCIÓN	DURANTE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	PERIÓDICO

RIESGOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	SOBRECOSTOS EN SERVICIOS	LOS SERVICIOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO NO SE ENCUENTRAN ACORDES A LOS PRECIOS DEL MERCADO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	LA ADMINISTRACIÓN REALIZA UN ANÁLISIS DE MERCADO QUE PERMITE DETERMINAR QUE LOS SERVICIOS SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DEL MERCADO.	1	2	3	BAJO	SI	COMITÉ ESTRUCTURADOR/COMITÉ EVALUADOR	ETAPA DE ESTRUCUTRACIÓN Y TERMINO DE EVALUACIÓN	TERMINO DE ADJUDICACIÓN	ESTUDIO PREVIO/ EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL OFERENTE PRESENTE SU OFERTA ECONÓMICA CON PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS	LA NO GARANTÍA O DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES y/o SERVCIOS	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	TERMINO DE ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SU CALIDAD Y PRECIO CONCUERDEN CON LA PROPUESTA PRESENTADA	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	2	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓ N LA PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE, PARA IDENTIFICAR QUE LOS PRECIOS SEAN COMPETITIVOS Y SEAN SOSTENIBLES	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	TERMINO DE ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SU CALIDAD Y PRECIO CONCUERDEN CON LA PROPUESTA PRESENTADA	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	CONSECUENCIA DE LAS AFECTACIONES DE LA ECONÓMICA EN EL MUNDO PUEDEN PRESENTAR VARIACIONES EN EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO Y DESABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL Y/O RETRASO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION - CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEBIDO PROCESO	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓ N	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOG RAMA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO CAUSADO POR LAS DIFERENTES VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO IPC, TASA DE CAMBIO O SITUACIONES ECONOMICAS GENERADOS POR PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA QUE AFECTEN LA ECONOMIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL MUNDIAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBIDO PROCESO	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD- SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓ/ EJECUCIÓN	FINANCIERO	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBIDO PROCESO	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD- SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente, por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más, en cumplimiento del artículo 7.1.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

9. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el literal D del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, las entidades estatales deben determinar, en la etapa de planeación, si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y, en caso afirmativo, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

No obstante, según lo dispuesto en el mencionado manual, las entidades que adelantan sus procesos de contratación bajo las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no están obligadas a realizar este análisis en las modalidades de contratación directa, mínima cuantía o enajenación de bienes del Estado.

En atención a la modalidad de contratación adoptada para el presente proceso de mínima cuantía, se establece que no aplican los acuerdos comerciales vigentes, de conformidad con el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, versión M-MACPC14 de Colombia Compra Eficiente.

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	México	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Perú	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Canadá		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Chile		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Corea		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Costa Rica		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Estados Unidos		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Estados AELC		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
México		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Triángulo Norte	El Salvador	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Guatemala	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A

10. ANEXOS

a) Estudio Previo
b) Estudio del sector
c) Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)
d) Solicitud de contratación
e) Cotizaciones
f) Fichas técnicas de los elementos
g) Oferta Económica

El presente documento se suscribe el 25 de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por MONTEALEGRE RAMIREZ ALEXANDER

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Director Regional (E)

Elaboró componente técnico: Andrés Ricardo Guerrero Núñez – – Auditor Médico- Contratista– Dirección Regional

Elaboró componente jurídico: Leidy Lorena Salas – Abogada Grupo de Apoyo mixto- Gestión contractual – Dirección Regional

Elaboró componente ambiental y energético: Carlos Andrés Rubiano Rojas – Dinamizador Ambiental y Energético

Elaboró componente SG-SST: Hansyl Yalmar Conde. Contratista Regional Tolima.

Elaboró componente financiero: Lizeth Jhoana Mejía Rojas – Economista – Contratista – Dirección Regional

Proyectó: Luz Erika Ramírez – Administradora de Empresas - Contratista Dirección Regional – Gestión Contractual

Vo.Bo.: Lina Lizeth Martínez Calderón - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Simón Albeiro Florido – Coordinador Grupo Gestión Talento Humano